



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 421 -2022-GRA/GR

Huaraz,
18 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022-GRA/GR de fecha 04 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021, se designó a la Abogada Bertha Rocío Vargas Alanya en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022-GRA/GR de fecha 04 de julio de 2022, se designó al Lic. Rudy Raúl Robles Chávez, en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, el Subgerente de Recurso Humanos se encuentra en comisión de servicios en la ciudad de Lima, en reunión de trabajo ante el Ministerio de Economía y Finanzas; en tal sentido resultado necesario adoptar acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a la **Abg. BERTHA ROCIO VARGAS ALANYA**, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional, el día 18 de agosto de 2022, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regionales Ancash y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

